



Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

POLIZA NUEVA INDIVIDUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - INDIVIDUAL
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-047-07004712-00000-01

OFICINA	PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN	
01	CIUDAD DE MEXICO	047	07004712	00000	01

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	SONIGAS, S.A DE C.V. BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE. NO. 1102, C1 Y G4, . . . MARTINICA, LEÓN LEÓN GUANAJUATO 37500	RFC	SON990511MIO
Domicilio		Fecha de Nacimiento / Constitución	11 MAYO 1999
Entidad/C.P.			
Agente	1121 - MRE ASESORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV		
Vigencia	365 Días	Fecha Emisión	13 SEPTIEMBRE 2022
Desde	09 SEPTIEMBRE 2022 12:00 horas de la Ciudad de México	Moneda	DOLAR AMERICANO
Hasta	09 SEPTIEMBRE 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	Forma de Pago	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:

Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado



**POLIZA NUEVA INDIVIDUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - INDIVIDUAL
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-047-07004712-00000-01**

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

- C.P.** Código Postal.
- I.V.A.** Impuesto al Valor Agregado.
- R.C.** Responsabilidad Civil.
- R.F.C.** Registro Federal de Contribuyentes.
- S.M.E.** Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

ESPECIFICACIONES

Asegurado:
Sonigas, S.A. de C.V.

Riesgo asegurado:

GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero, a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo del almacenamiento, distribución y transporte de gas licuado de petróleo

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes. Los perjuicios que resulten y el daño moral, sólo se cubren cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños y no como una agravante calificada por un juzgador, con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean consideradas como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.

Función de análisis y defensa jurídica:

Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de defensa legal del Asegurado.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

Se entenderá que la función de análisis y defensa jurídica corresponde única y exclusivamente a GMX Seguros y operará bajo los lineamientos que establezca en su dirección y control del siniestro.

La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

Base de indemnización:

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 145 bis inciso b)** de la ley sobre el Contrato de Seguro, el presente seguro cubre la indemnización que el Asegurado deba a un tercero, conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza, siempre que la reclamación se formule por primera vez y por escrito al Asegurado o a GMX Seguros, en el curso de la vigencia de esta póliza o dentro del siguiente año a su terminación.

Coberturas:

- RC Actividades e Inmuebles.
- RC por daños al medio ambiente, conforme texto GMX, de acuerdo con lo siguiente:
 - Sublímite por estación de servicio: 500, 000 USD
 - Sublímite para plantas de distribución:
 - Para las ubicaciones con capacidad total de almacenamiento igual o menor a 100,000 litros: 500,000.00 USD por evento
 - Para las ubicaciones con capacidad total de almacenamiento 100,001 litros y hasta 250,000 litros: 1'000,000.00 USD por evento

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

- Para las ubicaciones con capacidad total de almacenamiento 250,001 litros y hasta 500,000 litros: 2'000,000.00 USD por evento
- Para las ubicaciones con capacidad total de almacenamiento igual o mayor a 500,001 litros: 2'000,000.00 USD por evento, pero únicamente cuando se presente el estudio de Pérdida Máxima Probable(PML) correspondiente y este sea igual o menor a este límite.
- RC por la transportación de materiales y/o residuos peligrosos, sujeta a un sublímite de 75, 000 USD por evento.

Límite máximo de responsabilidad:

\$ 2'000,000 USD por evento y en el agregado anual. Incluye gastos de análisis y defensa jurídica.

Deducibles:

- General: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$10,000.00 USD
- RC por daños al medio ambiente: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de \$25,000.00 USD

Condiciones Especiales:

- Todos los términos y condiciones conforme al texto Seguro GMX de RC General W_R.C. General_Claims_20.07.2016.2.
- Gastos de análisis y defensa jurídica incluidos en el Límite Máximo de Responsabilidad, no se consideran adicionales.
- Quedan excluidas de cobertura las actividades realizadas por cualquiera de las filiales o subsidiarias de Sonigas S.A. de C.V. y/o contrapartes en cualquier contrato celebrado por el asegurado.

Cláusula de no cancelación

La presente póliza no podrá rescindirse ni cesar en sus efectos, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia, salvo por falta de pago de prima. Cuando GMX Seguros pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10° y 70 de la Ley Sobre del Contrato de Seguro, o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma ley, GMX Seguros estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Cláusula de Reinstalación automática de Suma Asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad)

La suma asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) en la póliza quedará reducida en la cantidad en que se hubiere pagado por siniestro; sin embargo, el Asegurado se obligará a pagar la prima que corresponda para que dicha suma sea reinstalada a su monto original para ser aplicable a posteriores reclamaciones, durante la vigencia del seguro

Cláusula de concurrencia.

Señala la obligación a cargo del Asegurado de declarar la contratación de otro u otros seguros por el mismo interés asegurado en esta póliza.

Cuando el Asegurado contrate con varias compañías pólizas contra el mismo riesgo y por el mismo interés, tendrá la obligación de poner en conocimiento de GMX Seguros los nombres de las otras compañías de seguros, así como los límites asegurados.

GMX Seguros quedará liberada de sus obligaciones si el Asegurado omite intencionalmente el aviso del párrafo anterior o si contrata los diversos seguros para obtener un provecho ilícito

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

Dichas compañías de seguro participaran en cantidades iguales en el pago del siniestro. En caso de que se agote el límite o suma asegurada de cualquiera de las pólizas, el monto excedente será indemnizado en cantidades iguales por las compañías de seguros con límites o sumas aseguradas mayores, hasta el límite máximo de responsabilidad que tengan cada una de ellas.

Lo anterior de conformidad con los arts. 100, 102 y 103 de la Ley de contrato de Seguro.

Cláusula aplicable a la cobertura de RC por daños al medio ambiente.

Para efectos de esta póliza, se entenderá por contaminación toda alteración que, por alguna de las causas indicadas en el siguiente párrafo, sufra la composición o condición normal y natural del aire, el agua, el suelo, la flora, la fauna o cualquier otro elemento natural y que cause daños a la salud o a los bienes de las personas.

Queda cubierta la responsabilidad civil del Asegurado por daños a las personas o a sus bienes, resultantes de contaminación causada por emisiones, emanaciones, descargas o derrames de humos, polvos, gases, vapores, ruidos, vibraciones, olores o líquidos, siempre que se produzcan en forma repentina, inesperada, accidental, anormal e imprevista y a condición de que el hecho contaminante se presente en forma aislada y no como consecuencia de incendio, explosión, terremoto, inundación, rayo u otros fenómenos naturales o actos de tercero; será requisito, además, que el acto generador y la contaminación se inicien y los efectos dañinos se manifiesten y se reclamen durante el periodo de cobertura esta póliza.

Por tanto, este seguro no cubre la responsabilidad proveniente de daños causados por contaminación gradual, paulatina o normal y tampoco la que, aunque se haya presentado de manera repentina, inesperada, accidental, anormal e imprevista, se prolongue por más de dos semanas.

Sin embargo, cuando la estación cumpla con las siguientes características, la exclusión contenida en esta cláusula no tendrá efecto:

1. Todos los materiales utilizados en los sistemas de tuberías de productos deberán cumplir con el criterio de doble contención, utilizando tuberías de pared doble con un espacio anular continuo que permita verificar las líneas de producto en cualquier momento y poder contener posibles fugas del producto almacenado en la tubería primaria.
2. Los tanques de almacenamiento deben ser de doble pared con el contenedor primario de acero al carbón y el contenedor secundario de fibra de vidrio o acero al carbón recubierto con fibra de vidrio.
3. Asimismo, contar con un sistema para prever fugas y derrames ocasionados por fallas en el sistema de doble contención del tanque mediante una alarma automática, que, de acuerdo a los procedimientos de fabricación de los proveedores, podrá alojar sensores en la parte más baja del espacio anular.
4. Contar con un sistema de recuperación de vapores, es de considerar que la capacidad y longitud de los accesorios estarán determinados por la empresa responsable de su instalación.
5. Mantenimiento anual y supervisión de pruebas para la detección de falla de los instrumentos de medición.

Con respecto a las medidas de seguridad para prevenir daños al ambiente, deberá contar con:

- Trampa de combustibles y aguas aceitosas.
- Cisterna de captación de agua pluvial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

- Receptor de vertidos aplicable al área de despacho y servicios.
- Área de depósito para los residuos sólidos con piso de concreto hidráulico, en la que se colocarán contenedores cerrados en tambos de 1.20 mts.

En dicho supuesto, la presente cobertura se extenderá para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, comprensión, descomprensión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, Capítulo III, artículo 17, incluyendo entre otros la siguiente:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados.

Cláusula de Responsabilidad Civil por la transportación de materiales y residuos peligrosos, exclusivamente en la República Mexicana, conforme a lo siguiente.

Dentro del marco de las condiciones de esta póliza, está asegurada la responsabilidad civil legal por daños a terceros en sus bienes y/o personas causados por la carga que el Asegurado transporta o que para él es transportada por porteadores. Dentro de estos daños se comprenden aquellos al medio ambiente y a las Vías Generales de Comunicación, siempre que ocurran en forma repentina, accidental e imprevista.

- a) Garantía
- b) El Asegurado se obliga a cumplir con los deberes que le imponen las leyes y reglamentos de la materia, principalmente:

- 1 La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.
- 2 El Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1995.
- 3 El Acuerdo que fija la cobertura de los seguros de responsabilidad civil que deben contratar los permisionarios del Servicio de Autotransporte Federal de pasajeros, turismo y carga, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 1998.

Las disposiciones complementarias de las anteriores, incluidas en las normas oficiales mexicanas respectivas.

En caso de que se encuentre la inobservancia de esta garantía, se constituirá una agravación esencial del riesgo y se producirán las consecuencias que establecen al respecto los artículos 52 y 55 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

- a) Aclaraciones

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

1 Cuando el transporte sea efectuado por un porteador y no por el Asegurado, se aclara que esta póliza cubrirá la responsabilidad legalmente a cargo del Asegurado, pero no la que corresponda al porteador.

2 Este seguro no se refiere ni cubre la responsabilidad civil derivada exclusivamente del tránsito de los vehículos que transportan la carga.

a) Límite

El límite de responsabilidad asegurado se determina conforme a lo señalado por los Acuerdos antes citados y en caso de que este límite fuere incrementado por las autoridades competentes, se aplicará el artículo 65 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que el Asegurado tendrá cubierto el nuevo límite incrementado, contra el pago de la prima que corresponda. La compañía hará la notificación de la prima adicional necesaria.

Exclusiones:

Adicionalmente a las exclusiones mencionadas en el condicionado general de esta póliza, aplican las siguientes:

- **RC Profesional, entendiéndose por esta exclusión toda aquella responsabilidad imputable al Asegurado resultante de una acción, error u omisión involuntaria, negligente o imperita en el ejercicio de sus servicios que, en la mayoría de las veces, refiere a errores cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la titulación que poseen, de conformidad con la cédula, licencia o permiso de las autoridades mexicanas. Por lo que no se consideran cubiertos la (s) pérdidas (s) o menoscabo(s) sufrido(s) en el patrimonio de los clientes del Asegurado.**
- **Se excluye toda responsabilidad a la Compañía, si los bienes materia del riesgo asegurado contienen como materia prima THC (Tetrahydrocannabinol)" o el riesgo de contenido de plomo, tanto en alimentos como en forma de pintura utilizada en sus envases, empaques o embalajes.**
- **Demandas y/o reclamaciones provenientes del extranjero.**
- **RC Patronal y/o compensación laboral y/o enfermedades de trabajo y/o riesgos de trabajo.**
- **RC Contratistas.**
- **Operación de estacionamientos.**
- **Multas y/o sanciones económicas.**
- **RC Depositario y/o bienes bajo control y/o custodia del asegurado.**
- **Asbestos, Pintura de Plomo y Contaminantes Biológicos.**
- **Actos Intencionales o Ilegítimos.**
- **Condiciones de Contaminación Conocidas y Ausencia de Información.**
- **Falta de información o cambio importante en las actividades aseguradas.**
- **Pagos ex gratia.**
- **Pérdidas puramente financieras o pérdidas pecuniarias que no sean daños corporales o materiales o directamente resultantes de ellos.**
- **Daños derivados de accidentes originados por emisiones o descargas al**

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

ambiente, operaciones, almacenamientos, transportes efectuados de actividades en contravención de lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.

- Daños ambientales no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.
- Daños ambientales en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños ambientales.
- Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bomba o similares.
- No serán materia de cobertura las reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contraídas por contrato, en el cual se tenga por objeto la ejecución de trabajos en tiempo y calidad convenidos.
- GMX Seguros no será responsable de pagar daños y/o costos originados en, basados en, atribuibles a reclamaciones generadas por o resultantes de, directa o indirectamente, total o parcialmente actividad(es) que tengan que ver con países, entidades y/o personas Sancionados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Esta póliza no cubre responsabilidad con respecto a lesiones personales, daños a la propiedad, responsabilidad por publicidad (advertising liability), errores y omisiones o responsabilidad profesional que surja, esté causada por o en relación con:
 - Enfermedad por coronavirus (COVID-19);
 - Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus 2 (SARS-CoV-2);
 - Cualquier mutación o variante de SARS-CoV-2 o COVID-19;
 - Cualquier temor, amenaza, peligro o riesgo de lo anterior.

Información Adicional:

Listado de Instalaciones:

LISTA DE INSTALACIONES PARA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIVISIÓN PROVINCIA				
Razón social	Domicilio	Permiso SENER	Permiso CRE	Capacidad de Almacenamiento en Litros
PLANTA				
Optigas Carburación, S.A. de C.V.	km. 7+000 de la Carr. San Francisco del Rincon-Leon, Municipio de Purisima del Rincon, Estado de Guanajuato.	AD-GTO-045-N/00	LP/14485/D IST/PLA/20 16	126,000
ESTACIONES				

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01**

Optigas Carburación, S.A. de C.V.	Km. 1+000 Carr. San Francisco del Rincón - El Maguey, Municipio de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 018-N/00	LP/15434/E XP/ES/201 6	10,000
Optigas Carburación, S.A. de C.V.	Blvd. Hermanos Aldama S/N, de la Ciudad Industrial, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 045-N/00	LP/15756/E XP/ES/201 6	10,000
Optigas Carburación, S.A. de C.V.	Km. 41+650 Carretera 302, Lagos de Moreno - La Unión de San Diego de Alejandria, Estado de Jalisco.	ECC- JAL-049- N/00	LP/15436/E XP/ES/201 6	5,000
Optigas Carburación, S.A. de C.V.	Boulevard Timoteo Lozano No. 3209, Colonia La Noria de Septiem, C.P. 37570, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 0811232 9	LP/17585/E XP/ES/201 6	10,000
Optigas Carburación, S.A. de C.V.	Blvd. Hermanos Aldama No. 1201-B, Manzana 1, Lote 3, 9 y 10, Fraccionamiento San Miguel, Municipio de León, Estado de Guanajuato	ECC- GTO- 0811233 0	LP/17586/E XP/ES/201 6	10,000
PLANTA				
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	AV. Curtidores S/N. Col. Cd. Industrial, Municipio de León, Estado de Guanajuato	AD- GTO- 002-C/99	LP/13822/D IST/PLA/20 16	1,000,000
ESTACIONES				
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Blvd. Atotonilco No. 1911, Colonia San José del Refugio, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 1110222 9	LP/17497/E XP/ES/201 6	10,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Blvd. Francisco Villa No. 1018, Colonia María Dolores, C.P. 37550, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 0412241 1	LP/17663/E XP/ES/201 6	10,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Blvd. La Luz No. 5128, Colonia San Nicolás de los González, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 1110223 4	LP/17498/E XP/ES/201 6	10,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Blvd. Hidalgo No. 7059, Colonia El Castillo, C.P. 37209, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 0109206 2	LP/17342/E XP/ES/201 6	10,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Congreso de Chilpancingo No. 610, Colonia Conjunto Bodeguero las trojes, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC- GTO- 0609209 1	LP/17365/E XP/ES/201 6	10,000

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01**

Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Blvd. Aeropuerto No. 1023, Colonia San José el Alto, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC-GTO-065-N/01	LP/16041/E XP/ES/201 6	10,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Km. 17+000 de la Carretera León - Lagos de Moreno, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC-GTO-0304114 8	LP/16767/E XP/ES/201 6	10,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Km. 3+800 de la Carretera Federal No. 110 Silao - Guanajuato, Municipio de Silao, Estado de Guanajuato (1).	ECA-GTO-0304114 9	LP/18297/E XP/AUT/20 16	5,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Km. 3+800 de la Carretera Federal No. 110 Silao - Guanajuato, Municipio de Silao, Estado de Guanajuato (2).	ECA-GTO-0304115 0	LP/18298/E XP/AUT/20 16	5,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Av. Olímpica No. 2304, Col. Sangre de Cristo C.P. 37295, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	ECC-GTO-0212239 8	LP/17651/E XP/ES/201 6	10,000
Dos Mil Gas, S.A. de C.V.	Km. 4+000 de la Carretera Silao - Irapuato, Comunidad de Menores, Municipio de Silao, Estado de Guanajuato.	ECC-GTO-0304114 7	LP/16766/E XP/ES/201 6	10,000
PLANTA DE ALMACENAMIENTO				
Termi-centro, S.A. de C.V.	kilómetro 183.4 de la Carretera Querétaro-San Luis Potosí, en un predio de nueve hectáreas dentro del Ejido La Pila, Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.	EMITIDO POR LA CRE	G/354/LPA/2015	80,000 barriles en 4 recipientes, 20,000 barriles cada recipiente.
PLANTA				
Metropoli Gas S.A. de C.V.	Camino a la Robleda 201 Col. Jesus del Monte San Francisco del Rincon Gto.	PAD-GTO-0805023 3	LP/14756/D IST/PLA/20 16	93,000

LISTA DE INSTALACIONES PARA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIVISIÓN PROVINCIA.

Razón social	Domicilio	Permiso SENER	Permiso CRE	Capacidad de Almacenamiento en Litros
PLANTA				
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A.	Km. 1 + 500 de la Carretera Cuernavaca-	AD-MOR-005-C/99	LP/13930/ DIST/PLA/	250,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

de C.V.	Tepoztlán, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos		2016	
ESTACIONES				
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Km. 1 + 300 de la Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	ECC-MOR-001-C/99	LP/15061/EXP/ES/2016	20,000
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Km.1+500 Carretera Jojutla-Tehuixtla en Galeana, Delegación de Jojutla, Estado de Morelos	ECC-MOR-002-C/99	LP/15062/EXP/ES/2016	10,000
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Carretera Federal Jojutla-Tlaltizapan S/N, Cerca del Limite Municipal de Tlaquiltenco, Municipio de Tlaltizapan, Estado de Morelos	ECC-MOR-022-N/00	LP/15772/EXP/ES/2016	10,000
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Libramiento Oriente de Cuernavaca, en Chiconcuac, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos	ECC-MOR-02020031	LP/16081/EXP/ES/2016	10,000
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Ejido de Jojutla Campos San Pablo Lt. 11 y 12, Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos	ECC-MOR-11020527	LP/16404/EXP/ES/2016	10,000
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Km. 1 + 500 de la Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	ECC-MOR-01030577	LP/16442/EXP/ES/2016	5,000
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Autopista México-Acapulco, tramo Alpuyecá-Iguala Km. 111 + 000, Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos	ECC-MOR-01030593	LP/16452/EXP/ES/2016	10,000
PLANTA				
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V. (Taxco)	Km. 7 + 000 Carr. Nacional Taxco - Iguala, Municipio de Taxco de Alarcon, Guerrero.	AD-GRO-020-C/00	LP/14384/DIST/PLA/2016	150,000
PLANTA				
Gas Modelo, S.A. de C.V.	Km. 15+385 de la Carretera Alpuyecá-Grutas, Tramo Cocoyotla, Ramal a Michapa,	AD-MOR-007-C/00	LP/14319/DIST/PLA/2016	189,933

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Municipio de Amacuzac, Estado de Morelos			
PLANTA				
Cia. Hidro Gas de Cuernavaca, S.A. de C.V.	Km. 21 + 590 de la Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos	AD-MOR-001-C/99	LP/13926/ DIST/PLA/ 2016	954,200
PLANTA				
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Km. 20 + 800 de la Carretera Cuernavaca-Cuautla, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos	AD-MOR-006-C/99	LP/14142/ DIST/PLA/ 2016	500,000
ESTACIONES				
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Km. 100 + 000 de la Carretera Federal México Acapulco, Tramo Alpuyeca, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos	ECC-MOR-009-N/00	LP/15397/ EXP/ES/20 16	5,000
Gas Modelo, S.A. de C.V.	Calle Sin Nombre, Col. Campos-La Mesa, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	ECC-MOR-014-N/00	LP/15541/ EXP/ES/20 16	5,000
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Prolongación Ahuatepec s/n., Col. Campos-La Mesa, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	ECC-MOR-015-N/00	LP/15651/ EXP/ES/20 16	5,000
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Km. 5 + 100 de la Carretera Federal México-Oaxaca, del Libramiento Cuautla, Municipio de Yecapixtla, Estado de Morelos	ECC-MOR-023-N/00	LP/15777/ EXP/ES/20 16	10,000
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Km. 86 + 800 de la Carretera Federal México-Acapulco, Tramo Acatlipa, Municipio de Temixco, Estado de Morelos	ECC-MOR-024-N/00	LP/15778/ EXP/ES/20 16	10,000
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Km. 1 + 500 de la Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla, Fracc. Alegría, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	ECC-MOR-025-N/00	LP/15789/ EXP/ES/20 16	10,000
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Privada Naranjos s/n., Colonia Chipitlán, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	ECC-MOR-028-N/01	LP/15964/ EXP/ES/20 16	5,000

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01**

Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Km. 1.0 de la Carretera Estatal Yautepec-Jojutla, Esquina Calle a San Juanito, Colonia San Juanito, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos	ECC-MOR-05030706	LP/16517/EXP/ES/2016	5,000
Compañía de Gas de Morelos, S.A. de C.V.	Fracc. de la Parcela No.351 Z-3 P-3 del Ejido de Temixco en la Autopista México-Acapulco (Acceso D.I.E.Z.), Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Temixco, Estado de Morelos	ECC-MOR-05030717	LP/16522/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Gas Modelo, S.A. de C.V.	Km. 1 + 500 de la Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, C.P. 62210, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	AD-MOR-002-C/99	LP/13927/DIST/PLA/2016	759,000
ESTACIÓN				
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Km. 15+385 de la Carretera Alpuyeca - Grutas, Tramo Cocoyotla, Ramal a Michapa, Municipio de Amacuzac, Estado de Morelos	ECC-MOR-12031068	LP/16724/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Gas Modelo, S.A. de C.V.	Km. 1 + 000 de la Carretera Jojutla-Tehuixtla, Municipio de Jojutla, Estado de Morelos	AD-MOR-003-C/99	LP/13928/DIST/PLA/2016	367,380
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Atlatlahucán)	Km. 88 + 000 de la Carretera Federal Tramo México-Cuautla en el Municipio de Atlatlahucan, Estado de Morelos	AD-MOR-004-C/99	LP/13929/DIST/PLA/2016	250,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 88 + 000 de la Carretera Federal México-Cuautla, Municipio de Atlatlahucan, Estado de Morelos	ECC-MOR-004-N/99	LP/15221/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Federal México Cuautla No.1302, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Cuautla, Estado de	ECC-MOR-017-N/00	LP/15691/EXP/ES/2016	10,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Morelos			
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Acapulco)	Km. 25 + 000 de la Carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	PAD-GRO-01040166	LP/14700/DIST/PLA/2016	250,000
BODEGAS				
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle Xoloxochilt, S/N, colonia Voz de la Montaña Colinda con colonia San Miguel, código postal 39750, Acapulco de Juárez, Guerrero	EMITIDO POR LA CRE	LP/20567/EXP/BOD/2017	120
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle número. 25 Mz. 91 Lt. 6, S/N, colonia Emiliano Zapata, código postal 39700, Acapulco de Juárez, Guerrero	EMITIDO POR LA CRE		120
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Nacional Acapulco-Pinotepa Nacional frente a la Gasolinera S/N, colonia Tunzingo, código postal 39904, Acapulco de Juárez, Guerrero	EMITIDO POR LA CRE		120
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle Instituto Politécnico S/N, colonia Tres Palos, código postal 39908, Acapulco de Juárez, Guerrero	EMITIDO POR LA CRE		120
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle Manuel Meza Andraca, Mz. 18 Lt. 2015 S/N, colonia Diez de Abril, código postal 39932, Acapulco de Juárez, Guerrero	EMITIDO POR LA CRE		120
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Nacional Acapulco-Pinotepa Nacional S/N, colonia San Pedro Cacahuatpec, código postal 39931, Acapulco de Juárez, Guerrero	EMITIDO POR LA CRE		120
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Gas Bahía)	Libramiento Paso de Texca Km. 2+000, Col. Texca, Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero	AD-GRO-009-C/99	LP/14167/DIST/PLA/2016	500,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Iguala)	Km. 170 + 400 de la Carretera México-Acapulco, en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	AD-GRO-007-C/99	LP/14112/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACION				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 170+400 Carretera Federal México-Acapulco, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	ECC-GRO-006-N/00	LP/15292/EXP/ES/2016	21,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Taxco)	Antigua Carretera México-Acapulco, Km. 157+300, Colonia Casallas, C.P. 42210, Municipio de Taxco, Estado de Guerrero	CPAD-GRO-11030156	LP/14692/DIST/PLA/2016	152,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Teloloapan)	Km. 54+000 de la Carretera Iguala-Ciudad de Altamirano, Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero.	AD-GRO-012-C/00	LP/14318/DIST/PLA/2016	68,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Zumpango del Rio, Gro.)	Km. 211+970 de la Carretera Nacional México- Acapulco, Municipio de Zumpango del Rio, Estado de Guerrero	PAD-GRO-10020076	LP/14629/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera México-Acapulco, Crucero a Chichihualco, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.	ECC-GRO-012-N/01	LP/15946/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 54 + 000 de la Carretera Federal Chilpancingo-Tlapa, Municipio de Chilapa, Estado de Guerrero	ECC-GRO-03030644	LP/16476/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 335 + 000 de la Carretera Nacional México-Acapulco, Crucero Palo Gordo, Municipio de Tierra Colorada, Estado de Guerrero	ECC-GRO-03030645	LP/16477/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Antigua México-Acapulco, Km. 157+300,	ECC-GRO-	LP/16168/EXP/ES/20	5,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Municipio de Taxco, Estado de Guerrero	04020154	16	
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Aguascalientes)	Km. 13 + 000 de la Carretera Aguascalientes-Villa Hidalgo a 4+000 del Entronque de la Carretera Aguascalientes-Calvillo, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	AD-AGS-006-C/99	LP/14200/DIST/PLA/2016	250,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Blvd. Plutarco Elías Calles No. 709-A, Colonia El Progreso, Municipio de Pabellón de Arteaga, Estado de Aguascalientes	ECC-AGS-04102168	LP/17433/EXP/ES/2016	9,843
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle Morelos No. 10, Colonia Ciénaga Grande, Municipio de Asientos, Estado de Aguascalientes	ECC-AGS-04102173	LP/17437/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard Alejandro de la Cruz Saucedo No. 415 Esquina San Miguelito, Municipio de Jesús María, Estado de Aguascalientes	ECC-AGS-06102180	LP/17452/EXP/ES/2016	9,826
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 1000, Colonia Ejido Viudas de Oriente, C.P. 20700 en la Villa de Juárez, Municipio de Asientos, Estado de Aguascalientes	ECC-AGS-01112258	LP/17519/EXP/ES/2016	4,930
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera a Calvillo Km. 4.8, Comunidades Med. Rural, C.P. 20219, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	ECC-AGS-08112335	LP/17588/EXP/ES/2016	9,826
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. Aguascalientes No. 701, Fracc. El Cedazo, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	ECC-AGS-01122391	LP/17640/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Blvd. Guadalupano No. 1501, Cumbres III Fracc. Sección Única, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	ECC-AGS-06122435	LP/17672/EXP/ES/2016	4,913
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. Siglo XXI, No. 704, Fracc. Rodolfo Landeros	ECC-AGS-	LP/18037/EXP/ES/20	4,913

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	C.P. 20170, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	12152809	16	
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Apaseo el Alto)	Km. 27 + 800 de la Carr. Querétaro-León, Municipio de Apaseo el Alto, Edo. de Guanajuato	AD-GTO-007-C/99	LP/13934/DIST/PLA/2016	500,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Federal 45 kilómetro 101, colonia Rancho San Vicente de Flores, código postal 36875, Salamanca, Guanajuato	EMITIDO POR LA CRE	LP/22544/DIST/PLA/2019	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 27 + 800 de la Carr. Querétaro-León, Municipio de Apaseo El Alto, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-001-C/99	LP/15066/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. 5 de Febrero No. 1205, Fracc. Industrial Carrillo Puerto, Municipio de Querétaro, Edo. de Querétaro	ECC-QRO-004-N/00	LP/15398/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carr. Valle-La Gachupina, Esq. Blvd. Valle-Salamanca, Municipio de Valle de Santiago, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-034-N/00	LP/15630/EXP/ES/2016	21,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. Constituyentes No. 604, Col. Aurora, Municipio de Celaya, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-04020169	LP/16181/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 1 de la Carretera Cortazar-Jaral de Progreso, Municipio de Cortazar, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-05030714	LP/16519/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Autopista Mexico Qro, Km. 209+430, Col. Villas del Sol, Santiago de Queretaro, Queretaro	ECC-QRO-07030866	LP/16618/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard Uriangato No. 1822, Col. San José Cuaracuaro, Municipio de Uriangato, Estado de Guanajuato	ECC-GTO-10092124	LP/17392/EXP/ES/2016	8,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carr. Apaseo el alto-Jerécuaro No. 231, Col. Latinoamericana, Municipio de Apaseo El	ECC-GTO-03142602	LP/17851/EXP/ES/2016	4,979

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Alto, Estado de Guanajuato			
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle Enrique Fernández Martínez Núm. 701, Col. Manuel Ávila Camacho, C. P. 38507, municipio Apaseo el Alto, Guanajuato	EMITIDO POR LA CRE	LP/19360/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Panamericana Poniente No. 601, Colonia Zona Centro II, C.P. 38503, municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato	EMITIDO POR LA CRE	LP/19462/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Prolongación Morelos Núm. 484, Col. Zona Centro, C. P. 38160, municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato	EMITIDO POR LA CRE	LP/19931/EXP/ES/2017	3,400
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. Panamericana Norte No. 148, Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro.	ECC-QRO-03041173	LP/16779/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle Prolongación Independencia Norte No. 120, Colonia Centro, Delegación Santa Rosa Jauregui, Municipiio de Querétaro, Estado de Querétaro.	ECC-QRO-05112299	LP/17557/EXP/ES/2016	4,296
Sonigas, S.A. de C.V.	Prolongación Bernardo Quintana Arrijoja número 2507, lote 1, manzana 4, Delegación Félix Osoros Sotomayor, código postal 76137, Querétaro, Querétaro	EMITIDO POR LA CRE	LP/21206/EXP/ES/2018	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Avenida Cuatro Oriente núm. 34-2, col. Santa Cruz Nieto, C. P. 76804, municipio de San Juan del Río, estado de Querétaro	PERMISO NUEVO	LP/20089/EXP/ES/2017	5,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Dolores)	Predio Denominado "El Salitre" en el Poblado Pertenciente al Municipio. de Dolores Hidalgo, Edo. de Guanajuato	PAD-GTO-07030130	LP/14675/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACION				
Sonigas, S.A. de	Km. 5.5 de la Carr.	ECC-	LP/17090/	5,000

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01**

C.V.	Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz, Col. Santa Teresa, Municipio de Dolores Hidalgo, Edo. de Guanajuato	GTO-04061663	EXP/ES/2016	
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Estatal Dolores Hidalgo-Xoconostle número 620, kilómetro 2+300, predio rústico San Antonio del Pretorio, código postal 37805, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	EMITIDO POR LA CRE	LP/21974/EXP/ES/2018	5,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (León)	Bld. Timoteo Lozano No. 112, Col. San Miguel, Municipio de León, Edo. de Guanajuato	AD-GTO-001-C/99	LP/13821/DIST/PLA/2016	500,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Predio Rustico denominado Rancho Grande de San Francisco del Rincon, Municipio de San Francisco del Rincon, Estado de Guanajuato.	PAD-GTO-12100395	LP/14876/DIST/PLA/2016	89,020
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Bld. Juan José Torres Landa No. 4711, Municipio de León, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-009-C/00	LP/15288/EXP/ES/2016	21,000
Sonigas, S.A. de C.V.	José María Morelos 14, Esq. Carretera Ibarrilla, Fracc. No. 6, Predio Denominado El Peluchán, Municipio de León, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-012-N/00	LP/15321/EXP/ES/2016	21,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Bld. Timoteo Lozano No. 112, Col. San Miguel, Municipio de León, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-028-N/00	LP/15603/EXP/ES/2016	17,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard Aeropuerto No. 502-A Esq. Calle Alfa, Col. Industrial Delta, Municipio de León, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-08030912	LP/16644/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard San Juan Bosco No. 2230, Col. La Joya, Municipio de León, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-11041368	LP/16910/EXP/ES/2016	9,860
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard Aristóteles No. 901, Colonia La Joya,	ECC-GTO-	LP/17434/EXP/ES/20	9,843

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	C.P. 37664, Municipio de León, Estado de Guanajuato	04102170	16	
Sonigas, S.A. de C.V.	Bld. Francisco Villa Norte No. 3705, Lt. 15 y 29, Mz. 12, Colonia Prado Hermoso, Municipio de León, Estado de Guanajuato	ECC-GTO-02112268	LP/17531/EXP/ES/2016	4,913
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Silao-Romita Km. 5, Congregación la Aldea, Municipio de Silao, Estado de Guanajuato	ECC-GTO-06112300	LP/17561/EXP/ES/2016	4,913
Sonigas, S.A. de C.V.	Bld. José Ma. Morelos No. 3201-A, Colonia Industrial Brisas del Campo, C.P. 37297, Municipio de León, Estado de Guanajuato	ECC-GTO-06112311	LP/17570/EXP/ES/2016	4,913
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Purísima)	Km. 2 + 000 del Tramo Purísima-Jalpa de la Carr. León-Cd. Manuel Doblado, Municipio de Purísima de Bustos, Edo. de Guanajuato	AD-GTO-003-C/99	LP/13823/DIST/PLA/2016	220,000
Sonigas, S.A. de C.V. (San Diego de Alejandria)	Carretera San Diego de Alejandria Jalisco-Purísima del Rincon Guanajuato km. 9+499, Municipio de San Diego de Alejandria	PAD-JAL-06150476	LP/14954/DIST/PLA/2016	150,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 9 + 000 de la Carr. León-San Francisco del Rincón, Cd. Manuel Doblado en el Predio Rústico Ejidal Denominado La Estación, Municipio de Cd. San Francisco del Rincón, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-013-N/00	LP/15328/EXP/ES/2016	21,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 2 + 000 Carr. Purísima del Rincón-Manuel Doblado, Municipio de Purísima del Rincón, Edo. de Guanajuato	ECC-GTO-042-N/00	LP/15727/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera a la unión de San Antonio No. 1050, Fracc. el Arenal, Municipio	ECC-JAL-03030646	LP/16478/EXP/ES/2016	10,000

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01**

	de Lagos de Moreno, Edo. de Jalisco			
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. de los Insurgentes No. 2844, Esquina con Calle Agricultores, Colonia los Fresnos, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	ECC-GTO-07102198	LP/17464/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	927 Por la Calle de Hidra, Fracción del Predio denominado El Refugio de González, C.P. 36590, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	ECC-GTO-09132566	LP/17814/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard las Torres Num. 410, Fraccionamiento del Valle, Municipio de San Francisco del Rincon, Estado de Guanajuato	EMITIDO POR LA CRE	LP/18893/EXP/ES/2016	4,913
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Querétaro)	Km. 188+000 Autopista México-Querétaro, Municipio de Querétaro, Edo. de Querétaro	AD-QRO-005-C/99	LP/14232/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. 5 de Febrero No. 1207, Fracc. Industrial Carrillo Puerto, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.	ECC-QRO-016-N/00	LP/15479/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 176+100 Autopista México-Querétaro, El Sauz, Municipio de Pedro Escobedo, Edo. de Querétaro	ECC-QRO-030-N/01	LP/16006/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 188 + 000 Autopista México-Querétaro, Municipio de Calamanda "El Márquez", Edo. de Querétaro	C-ECC-QRO-04081949	LP/17265/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Prolongacion Jorge Rojo Lugo No. 197, Col. Abundio Martínez, C.P. 42400, Municipio de Huichapan Estado de México	ECC-HGO-04142624	LP/17863/EXP/ES/2016	4,913
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (El Salto)	Km. 8. 5 de la Carretera El Salto-Vía Verde, Municipio de El Salto,	PAD-JAL-06060254	LP/14771/DIST/PLA/2016	1,075,921

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Estado de Jalisco			
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Periférico Sur Manuel Gómez Morín No. 6271, Col. Toluquilla, Municipio de Tlaquepaque, Estado de Jalisco	ECC-JAL-06020235	LP/16232/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 8.5 de la Carretera el Salto-Vía Verde, Municipio del Salto, Estado de Jalisco	ECC-JAL-06061706	LP/17126/EXP/ES/2016	10,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Tepatitlan)	Carretera Tepatitlán-Arandas Km. 6 + 000, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	AD-JAL-061-N/01	LP/14552/DIST/PLA/2016	250,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Entronque a San Juan Teocaltiche Carretera 80 Predio la Escondida, Municipio de Jalostotitlan, Estado de Jalisco	ECC-JAL-09041339	LP/16887/EXP/ES/2016	9,909
Sonigas, S.A. de C.V.	Periférico Oriente, núm. 2150, Colonia Coyula, Municipio de Tonalá, C. P. 45401, Estado de Jalisco.	ECC-JAL-10061761	LP/17152/EXP/ES/2016	10,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Los Altos)	Carretera Tepatitlán-Tototlán a 8 km. Al sureste de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	No. PAD-JAL-10110416	LP/14897/DIST/PLA/2016	89,020
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. Francisco Zarco 1175-B, Colonia Linda Vista, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	ECC-JAL-02142598	LP/17845//EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard Anacleto González Flores Sur Núm. 71, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	EMITIDO POR LA CRE	LP/19002/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Tepatitlán-Tototlán a 8 km. Al sureste de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de	ECC-JAL-10112355	LP/17610/EXP/ES/2016	5,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Jalisco			
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Tepatitlán-Arandas Núm. 205, Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlan de Morelos, Estado de Jalisco	EMITIDO POR LA CRE	LP/19003/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Zapopan)	Fracción del predio Rústico denominado "El Guamuchil" Km. 4+160 al Poniente de la Carretera Tesistan-Colotlan-San Cristóbal S/N y al Sur de la localidad de Copala, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco	PAD-JAL-12060280	LP/14794/DIST/PLA/2016	1,000,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Arteaga)	Lote No. 18 Fracción 5, Fraccionamiento "Presa de las Casas", Municipio de Arteaga, Estado de Coahuila	AD-COA-048-N/00	LP/14474/DIST/PLA/2016	500,000
CENTRAL DE RESGUARDO.				
Sonigas, S.A. de C.V.	Blvd. Gustavo Galaz 324, Ejidal Castaños, C.P. 25870, Castaños, Coahuila.	SIN DATO	ID CRE CG-0096 vinculada el permiso LP/14474/DIST/PLA/2016.	SIN DATO
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Lote 18 Fracción 5, Fraccionamiento Presa de las Casas, Municipio de Arteaga, Estado de Coahuila	ECC-COA-042-N/00	LP/15669/EXP/ES/2016	21,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Periférico Luis Echeverría, Esq. Prolongación Otilio González, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila	ECC-COA-02020048	LP/16096/EXP/ES/2016	21,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Pedro Ampudia No. 455 (Periférico Luis Echeverría A.), Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila	ECC-COA-09020372	LP/16315/EXP/ES/2016	9,860
Sonigas, S.A. de C.V.	Periférico Luis Echeverría Sur No. 3105, Municipio de Saltillo, Estado de	ECC-COA-09020389	LP/16326/EXP/ES/2016	10,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Coahuila			
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Cadereyta)	Km. 6+200 de la Carretera Cadereyta-Allende, Municipio de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León	AD-NL-054-N/99	LP/14281/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 6 + 200 Carretera Allende, Municipio de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León	ECC-NL-067-N/00	LP/15437/EXP/ES/2016	18,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 127+100 del Libramiento Noreste, Colonia San Antonio de las Mitras, Municipio de Garcia, Estado de Nuevo León	ECC-NL-06061708	LP/17127/EXP/ES/2016	25,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Libramiento vial Monterrey -Ciudad Victoria, kilometro 150, codigo postal 67790, Linares, Nuevo Leon.	EMITIDO POR LA CRE	LP/21156/EXP/ES/2018.	9,860
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (S.L.P.)	Km. 191+750 de la Carretera No. 57 México-Piedras Negras, Municipio de Villa de Pozos, Estado de San Luis Potosí	AD-SLP-019-C/99	LP/14288/DIST/PLA/2016	444,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 191+750.2 Carretera 57 México-Piedras Negras, Villa de Pozos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	ECC-SLP-028-N/01	LP/15847/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera a Río Verde No. 150, Colonia Genovevo Rivas Guillen, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí	ECC-SLP-11061784	LP/17168/EXP/ES/2016	10,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Navolato)	Km. 3 + 200 Carretera Vieja a Navolato-San Pedro, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	PAD-SIN-11020080	LP/14634/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 3 + 200 Carretera Vieja a Navolato-San Pedro, Municipio de	ECC-SIN-11020490	LP/16394/EXP/ES/2016	5,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Navolato, Estado de Sinaloa			
Sonigas, S.A. de C.V.	Libramiento Recursos Hidráulicos No. 523, en Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	ECC-SIN-07030854	LP/16609/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Federal Culiacán-Navolato a 94.0 m del Fraccionamiento Chulavista, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	ECC-SIN-09030970	LP/16668/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Prolongación Calle Jesús Almada, Esquina Libramiento Antonio Toledo Corro, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	ECC-SIN-01041112	LP/16746/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera a Sanalona No. 2270 Oriente, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	ECC-SIN-09041335	LP/16888/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. Universitarios No. 461-A Poniente Desarrollo Urbano, Tres Ríos, Tercera Etapa, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	ECC-SIN-09041336	LP/16889/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Mazatlan)	Km. 3.1 Carretera Habal la Noria, Poblado Puerta de Canoas, C.P. 82273, Mazatlán Sin	PAD-SIN-08130452	LP/14931/DIST/PLA/2016	250,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Xalisco)	Km. 212+000 de la Carretera Federal No.15 Guadalajara-Tepic, Municipio de Xalisco, Estado de Nayarit.	AD-NAY-010-N/01	LP/14549/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 212 + 000 de la Carretera Federal No. 15, Guadalajara-Tepic, Municipio de Xalisco, Estado de Nayarit	ECC-NAY-017-N/01	LP/15957/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Federal No. 15, Km. 142 Carretera Ixtlán-Tepic, Municipio de Ixtlán de Río, Estado de Nayarit	ECC-NAY-09030969	LP/16666/EXP/ES/2016	10,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

Sonigas, S.A. de C.V.	Predio Rustico "El Huico S/N localizado en la orilla poniente, Municipio de Acaponeta, Estado de Nayarit	ECC-NAY-06122423	LP/17777/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Bahia de Banderas)	Km. 2+100 de la Carretera Mezcales-San Vicente, Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit	AD-NAY-009-N/01	LP/14521/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACION				
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard Francisco Medina Ascencio No. 2510, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco	ECC-JAL-11041375	LP/16911/EXP/ES/2016	10,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Navojoa)	km. 166+600 de la Carr. Los Mochis-Cd. Obregon, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora.	AD-SON-038-N/01	LP/14519/DIST/PLA/2016	250,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Ahome)	200 mts. Al norte de entronque de Canal Ramal y km. 9.8 de la Carretera los Mochis-Ahome, en el Ejido 18 de marzo, municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	PAD-SIN-12090368	LP/14851/DIST/PLA/2016	342,308
PLANTA				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V. (Yauhquemehcan)	Km. 131 + 250 de la Carretera México-Veracruz, Municipio de Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala	AD-TLAX-002-C/99	LP/13849/DIST/PLA/2016	336,000
PLANTA				
Gas de Provincia, S.A. de C.V. (Puebla)	Calle de los Palos No. 39, San Pablo Xochimehuacan, C.P. 72014, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	AD-PUE-012-C/99	LP/14100/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 15.9 de la Carretera Federal Puebla-Tehuacan, Municipio de Amozoc de Mota, Estado de Puebla	ECC-PUE-08030898	LP/16633/EXP/ES/2016	10,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

PLANTA				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V. (Chignahuapan)	Km. 53 + 800 Carretera No. 119 Apizaco-Tejocotal, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla	AD-PUE-002-C/99	LP/13839/DIST/PLA/2016	477,100
ESTACIONES				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 53+800 Carretera Federal 119 Apizaco-Tejocotal, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla	ECC-PUE-04020120	LP/16141/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 112 + 300 de la Carretera Federal Pachuca-Tuxpan, Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla	ECC-PUE-10020436	LP/16363/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Calle Revolución, sin número, barrio de Toltempan, código postal 73300, Chignahuapan, Puebla	EMITIDO POR LA CRE	LP/23314/EXP/ES/2020	4,913
PLANTA				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V. (Huejotzingo)	Km. 2 + 000 Carretera Huejotzingo-Calpan, Municipio de Huejotzingo, Estado de Puebla	AD-PUE-001-C/99	LP/13838/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 24 + 500 de la Carretera Federal Atlixco-Puebla, en la Exhacienda de San Agustín, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla	ECC-PUE-052-N/01	LP/15834/EXP/ES/2016	10,000
David Pérez Castillo	Prolongación de la 11 Sur No. 11509, Colonia San Francisco Mayorazgo, Municipio de Puebla, Estado de Puebla	ECC-PUE-12041417	LP/16941/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 80 + 300 de la Carretera México-Puebla, Localidad Moyotzingo, Municipio de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla	ECC-PUE-04051495	LP/16987/EXP/ES/2016	4,930
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Camino Real a san Mateo, No. 602, Col. Santa Ana Xalmimilulco, C.P. 74169, Huejotzingo, Puebla	EMITIDO POR LA CRE	LP/19426/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas Puebla,	Carretera Federal Puebla-	EMITIDO	LP/21973/	9,826

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

S.A. de C.V.	Atlixco número 7, Predio denominado "Tapiatitla", localidad de San Pablo Ahuatempan, código postal 74355, Santa Isabel Cholula, Puebla	POR LA CRE	EXP/ES/2018	
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Carretera México-Veracruz vía Jalapa Lt. 5, Colonia la Vaquería, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla	ECC-PUE-10020462	LP/16375/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 60 + 000 de la Carretera Federal México-Puebla, Municipio de Santa Rita Tlahuapan, Estado de Puebla	ECC-PUE-05020186	LP/16193/EXP/ES/2016	29,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 2.5 Carretera Federal San Martín Texmelucan-San Salvador el Verde, Estado de Puebla	ECC-PUE-05020187	LP/16194/EXP/ES/2016	13,000
PLANTA				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V. (Ixtacuixtla)	Km. 2 + 000 de la Carretera Popocateca-Atotonilco, Población de San Gabriel Popocateca, Municipio de Ixtacuixtla, Estado de Tlaxcala	PAD-TLA-02030103	LP/14653/DIST/PLA/2016	500,000
PLANTA				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V. (Tepanco de López)	Rancho San Ignacio, Población de Pino Suárez, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla	AD-PUE-030-N/00	LP/14410/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 48 + 400 de la Carretera Federal Puebla-Tehuacán, Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Estado de Puebla	ECC-PUE-07030849	LP/16600/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 109 + 400 Carretera Federal Tehuacán-Puebla, Ejido Francisco I. Madero, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla	ECC-PUE-07030850	LP/16601/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Km. 10 + 000 de la Carretera Federal Tehuacán-Ajalpan, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	ECC-PUE-07030851	LP/16602/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	Camino a las Doncellas, número 2, colonia San	EMITIDO POR LA	LP/21531/EXP/ES/20	10,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Isidro, código postal 94720, Nogales, Veracruz	CRE	18	
PLANTA				
Sonigas Puebla, S.A. de C.V. (Tetla)	Km. 7 + 000 de la Carretera Apizaco-Tlaxco, en Tetla de la Solidaridad, Municipio de Tetla, Estado de Tlaxcala	PAD-TLA-02030104	LP/14654/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Predio denominado "El Llano", a un Costado de la Carretera a Santa María Texcalac s/n., Municipio de Apizaco, Estado de Tlaxcala	ECC-TLAX-04020121	LP/16142/EXP/ES/2016	10,000
Sonigas Puebla, S.A. de C.V.	km. 1+500 de la Carretera Apizaco-Tlaxco, San Bartolomé Matlahochan, C.P. 90430, Municipio de Tetla de la Solidaridad, Estado de Tlaxcala.	ECC-TLAX-01152733	LP/17971/EXP/ES/2016	10,000
PLANTA				
Gas de Provincia, S.A. de C.V. (Pachuca)	Km. 84 + 500 de la Carretera México-Pachuca, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo	AD-HGO-003-C/99	LP/13825/DIST/PLA/2016	411,200
CENTRAL DE RESGUARDO				
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Carretera Federal México Laredo 109, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 42351, Municipio Zimapan, Hidalgo.	SIN DATO	ID CRE CG-0092 vinculada al permiso LP/13825/DIST/PLA/2016	SIN DATO
ESTACIONES				
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Km. 107 + 000 de la Carr. México-Laredo, en el Ejido de Ojo de Agua, Mz. 3, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo	ECC-HGO-039-N/01	LP/15893/EXP/ES/2016	10,000
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Km. 111 + 000 de la Carretera México-Laredo, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo	ECC-HGO-046-N/01	LP/16051/EXP/ES/2016	10,000
José Rubio Sandoval	Carretera Pachuca - Tulancingo Km. 1.5 Fraccionamiento el Alamo, Municipio Mineral de la Reforma, Estado de	ECC-HGO-06051545	LP/17022/EXP/ES/2016	10,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Hidalgo			
Gas de Provincia, S. A. de C. V.	Carretera Pachuca-Tulancingo número 5451, colonia Amaque, código postal 42187, Mineral de la Reforma, Hidalgo	EMITIDO POR LA CRE	LP/21711/EXP/ES/2018	5,000
Héctor Capula Guerrero	Carretera Capulalxmiquilpan, número 43, comunidad Jahuey Capula, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo	EMITIDO POR LA CRE	LP/23958/EXP/ES/2022	5,000
PLANTA				
Gas de Provincia, S.A. de C.V. (Zacualtipan)	km. 109 + 000 de la Carretera Pachuca - Tampico, Municipio de Zacualtipan, Estado de Hidalgo	AD-HGO-005-C/99	LP/13826/DIST/PLA/2016	125,000
PLANTA				
Gas de Provincia, S.A. de C.V. (Zampoala)	Km. 55 + 500 de la Autopista México-Tulancingo, Poblado de Acelotla, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo	PAD-HGO-10020073	LP/14630/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Km. 0.6 de la Carretera Apan-Calpulalpan, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo	ECC-HGO-10142698	LP/17937/EXP/ES/2016	5,000
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Km. 139 + 500 de la Carretera México-Tuxpan, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo	ECC-HGO-021-N/00	LP/15685/EXP/ES/2016	10,000
PLANTA				
Gas de Provincia, S.A. de C.V. (Toluca)	Santiago Graff S/N Lote 4, Parque Industrial Toluca, San Juan de la Cruz, Municipio de Toluca, Edo. de México	AD-MEX-029-C/99	LP/14034/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACION				
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Santiago Graff S/N Lote 4, Parque Industrial Toluca, San Juan de la Cruz, Municipio de Toluca, Edo. de México	ECC-MEX-012-C/99	LP/15134/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Gas de Provincia, S.A. de C.V. (Atlacomulco)	Lote 1 Manzana 1, Conjunto Urbano Industrial del Predio Denominado "Rancho	PAD-MEX-09020054	LP/14618/DIST/PLA/2016	500,000

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01**

	Santa Bárbara", Municipio de Atlacomulco, Edo. de México			
ESTACION				
Gas de Provincia, S.A. de C.V.	Lote 1 Manzana 1, Conjunto Urbano Industrial del Predio Denominado "Rancho Santa Bárbara", Municipio de Atlacomulco, Edo. de México	ECC-MEX-05051511	LP/16998/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Tianguistenco)	Km. 4 + 000 Carretera Santiago Tianguistenco-Chalma, Municipio de Santiago Tianguistenco, Edo. de México	AD-MEX-001-C/99	LP/13828/DIST/PLA/2016	477,100
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 44 + 000 de la Autopista México-Toluca, Col. Ejido San Miguel Ameyalco, Municipio de Ocoyoacac, Edo. de México	ECC-MEX-06020225	LP/16224/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Av. López Mateos S/N, Col. San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México	ECC-MEX-01030598	LP/16450/EXP/ES/2016	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Vialidad Alfredo del Mazo No. 2923 G, Col. Magdalena, Municipio de Toluca, Edo. de México	ECC-MEX-09030957	LP/16663/EXP/ES/2016	5,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Senguio)	km. 7+500 Carr. Cd. Hidalgo-Senguio, Municipio de Senguio, Estado de Michoacan	AD-MICH-038-N/00	LP/14490/DIST/PLA/2016	250,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Campeche)	Avenida Héroes de Nacozari No. 476 Interior 40, entre Avenida Petroleros y Libramiento Carretera Federal en el Sector las Flores, Municipio de Campeche, Estado de Campeche	PAD-CAM-05110408	LP/14889/DIST/PLA/2016	458,333
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Cancun)	Km. 42 + 100 de la Carretera Valladolid-Puerto Juárez, Lote 9-09, Manzana 9,	PAD-QROO-03050223	LP/14746/DIST/PLA/2016	450,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Supermanzana 118, Fracc. (Rancho) El Ramonal, Ex hacienda Santa María, Loc. De Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo			
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Tabasco)	Camino Vecinal a la R/A Coronel Traconis Km. 1+700 s/n, R/A Coronel Traconis, C. P. 86280, Centro, Tabasco.	PAD-TAB-04030118	LP/14665/DIST/PLA/2016	500,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Oaxaca)	Km. 30 + 000 Carretera Oaxaca-Tlacolula, Municipio de Tlacolula, Estado de Oaxaca	AD-OAX-019-C/00	LP/14397/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACION				
Sonigas, S.A. de C.V.	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat sin número, lote 1, colonia Juquilita, código postal 71232, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca,	EMITIDO POR LA CRE	LP/21532/EXP/ES/2018	4,913
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V.	Calle 22 No. 321, Col. Ciudad Industrial, Municipio de Merida, Estado de Yucatán	PAD-YUC-04130442	LP/14923/DIST/PLA/2016	750,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Playa del Carmen)	Avenida X'Mana por Avenida Luis Donald Colosio, Parcela ejidal 801061003001001, Manzana 001, Lote 001 S/N, Localidad Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo	EMITIDO POR LA CRE	LP/19009/DIST/PLA/2016	1,257,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V.	Predio con el número de Tablaje Catastral 12967, Periférico Noreste, C.P. 97782, en el municipio de Valladolid, Yucatán	EMITIDO POR LA CRE	LP/19918/DIST/PLA/2017	150,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Minatitlán)	Número 27, Z-1 P1/1, Ejido Rancho Nuevo Carrizal, Carretera Antigua Minatitlán-	PAD-VER-11100393	LP/14874/DIST/PLA/2016	363,663

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01**

	Coatzacoalcos, Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz			
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Tihuatlan)	Km. 290 + 000 Carretera México-Tuxpan, Municipio de Tihuatlan, Estado de Veracruz	AD-VER-055-C/00	LP/14434/DIST/PLA/2016	366,000
ESTACION				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 290 + 000 de la Carretera México-Tuxpan, Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz	ECC-VER-06051547	LP/17025/EXP/ES/2016	4,930
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V. (Medellin)	Km. 12+800 de Libramiento Cardel-Paso del Toro, Municipio de Medellín de Bravo, Estado de Veracruz	PAD-VER-01030096	LP/14647/DIST/PLA/2016	500,000
ESTACIONES				
Sonigas, S.A. de C.V.	Prolongación de la Calle Manuel A. de la Cabada número 128, colonia Tres de Mayo, C.P. 95730, municipio de San Andres Tuxtla, Estado de Veracruz	EMITIDO POR LA CRE	LP/20255/EXP/ES/2017	5,000
Sonigas, S.A. de C.V.	Avenida Laguna Verde, número 823, colonia San Isidro, código postal 95400, Cosamaloapan de Carpio, Veracruz	EMITIDO POR LA CRE	LP/21090/EXP/ES/2018	9,826
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V.	Km. 17 + 700 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Congregación Corral Falso, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz	PAD-VER-01030100	LP/14651/DIST/PLA/2016	750,000
ESTACION				
Sonigas, S.A. de C.V.	Camino Antiguo a las Puentes número 3, Congregación Zimpizahua, código postal 91601, Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	EMITIDO POR LA CRE	LP/23158/EXP/ES/2020	10,000
PLANTA				
Sonigas, S.A. de C.V.	Carretera Tuxtla-San Cristóbal Km. 21+000, Municipio de Chiapa de	PAD-CHIS-10030146	LP/14685/DIST/PLA/2016	300,000

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00000-01

	Corzo, Estado de Chiapas			
TRANSPORTADO RA				
Sonigas, S.A. de C.V.	SIN DATO.	TR-CHIS- 09060036	LP/18720/ TRA/2016	NO APLICA





Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

**ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - INDIVIDUAL
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-047-07004712-00009-01**

OFICINA	PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN	
01	CIUDAD DE MEXICO	047	07004712	00009	01

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	SONIGAS, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE. NO. 1102, C1 Y G4, MARTINICA, LEÓN LEÓN GUANAJUATO 37500	RFC	SON990511MI0
Domicilio		Fecha de Nacimiento / Constitución	
Entidad/C.P.		11 MAYO 1999	

Agente	1121 - MRE ASESORES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV
---------------	---

Vigencia	365 Días	Fecha Emisión	31 MARZO 2023
Desde	09 SEPTIEMBRE 2022 12:00 horas de la Ciudad de México	Moneda	DOLAR AMERICANO
Hasta	09 SEPTIEMBRE 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	Forma de Pago	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:

Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima	US\$0.00	US\$0.00	US\$0.00	US\$0.00	US\$0.00

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado



**ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - INDIVIDUAL
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-047-07004712-00009-01**

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

- C.P. Código Postal.
- I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.
- R.C. Responsabilidad Civil.
- R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.
- S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
01-047-07004712-00009-01

ESPECIFICACIONES

Por medio de este endoso y a solicitud del Asegurado, desde inicio de vigencia, se hacen constar las siguientes modificaciones en la presente póliza:

Respecto de la cláusula de no cancelación:

DICE:

Cláusula de no cancelación:

La cobertura de esta póliza no podrá rescindirse ni cesar en sus efectos, ni darse por terminado con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia, salvo por falta de pago de prima. Cuando GMX Seguros pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10° y 70 de la Ley Sobre del Contrato de Seguro (dichos artículos hablan en relación a la responsabilidad del asegurado de mencionar todos los hechos que pueden incrementar el riesgos), o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 (estos artículos hablan de la responsabilidad del asegurado de información de toda agravación del riesgo a la compañía de seguros) de la misma ley, GMX Seguros estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

DEBE DECIR:

Cláusula de no cancelación

Por tratarse de seguros obligatorios en términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la presente póliza no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminada, previo a la finalización de su vigencia.

Respecto de la cláusula de Reinstalación Automática:

DICE:

Cláusula de Reinstalación Automática de Suma Asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad)

La suma asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) en la póliza quedará reducida en la cantidad en que se hubiere pagado por siniestro; sin embargo, el Asegurado se obligará a pagar la prima que corresponda para que dicha suma sea reinstalada a su monto original para ser aplicable a posteriores reclamaciones, durante la vigencia del seguro.

DEBE DECIR:

Cláusula de Reinstalación Automática de Suma Asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad)

La suma asegurada (Límite Máximo de Responsabilidad) en la póliza quedará reducida en la cantidad en que se hubiere pagado por siniestro; sin embargo, la suma asegurada se reinstalará de manera automática a su monto original para ser aplicable a posteriores reclamaciones, durante la vigencia del seguro.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.